



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamar a concurso de profesor regular y declarar abierta la inscripción - EX-2025-01092016- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O que por resolución RESCS-2025-658-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor regular en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 11 de junio de 2025.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y USO DE LA TIERRA

Cátedra de Manejo y Conservación de Suelos

(asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía, Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Licenciatura

en Ciencias Ambientales- y asignatura electiva: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) Cargo desempeñado interinamente por el Dr. Filipe BEHREND KRAEMER

(EX-2025-01092016- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO)

Asociado	Exclusiva	1
----------	-----------	---

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución del 12 de junio de 2025 al 14 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <https://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberán anexar la documentación solicitada.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.